Año económico de 1893-94 Jueves 1.º de Marzo Número 207

CONDICION VEINTIDOS
DE LA SUBASTA

Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada *línea 25 céntimos de peseta,* haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 19.



PRECIO DE SUSCRIPCION

Pesetas

Un año dentro y fuera de la capital...... 10
Un semestre id. id. .. 6
Un trimestre id. id. .. 4
Números sueltos..... '25
Se publica todos los dias excepto los domingos, Viernes Santo, Ascensión, Natividad, Corpus Christi y San Roque.

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIA.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta.* (*Artículo 1.º del Código civil.*)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Conclusion de la circular sobre Colonias escolares

Documentos y modelos que se citan.

MODELO NÚMERO 1.

Modelo de autorizacion.

D......., mayor de edad, habitante en la calle de......., núm.......

Declaro que estoy conforme con que mi hijo........ forme parte de la Colonia escolar de vacaciones, para la que ha sido designado por..... previa la inspeccion médica, sometiéndose á las condiciones prescritas por.....

MODELO NÚM. 2

Hoja antropológica.

FILIACION

1 Nombre del colono
2 Edad
3 Nombre del padre
4 Idem de la madre
5 Edad del padre al nacer el niño
6 Idem de la madre

DATOS ANATOMICOS

a) Descriptivos.

7 Constitucion física
8 Estado de la nutricion
9 Desarrollo del esqueleto
10 Idem muscular
11 Estado de la denticion
12 Color. { De la piel / Del pelo / De los ojos

b) Métricos.

GENERALES

13 Estatura total
14 Medida del tronco
15 Abertura de los brazos

DEL CRÁNEO

16 Circunferencia del cráneo
17 Curva antero-posterior
18 Idem transversal
19 Diámetro antero-posterior máximo
20 Idem transversal máximo
21 Indice cefálico

DE LA CARA

22 Altura de la frente
23 Diámetro frontal mínimo
24 Del vértice al nacimiento del pelo
25 Del vértice al nacimiento de la nariz
26 Del vértice al punto infra-nasal
27 Del vértice al menton
28 Diámetro bi-zigomático
29 Idem bi-mandibular

DEL PECHO Y VIENTRE

30 Diámetro bi-acromial
31 Idem transversal máximo
32 Idem antero-posterior máximo
33 Circunferencia mamilar
34 Idem umbilical

DE LA MANO

35 Longitud de la mano
36 Anchura de la mano
37 Longitud del dedo medio

DEL PIE

38 Longitud del pie
39 Anchura del pie

DATOS FISIOLÓGICOS

40 Peso
41 Dinamometría: Con la derecha. —Con la izquierda
42 Respiraciones por minuto
43 Pulsaciones por minuto
44 Reflejos rotulianos

ANOMALIAS

MODELO NÚM. 3.

Nota de los objetos que deben formar el equipaje de los niños de la Colonia escolar

Mantas	1
Juegos de sábanas	2
Fundas de almohadas	2
Toallas	3
Servilletas	2
Camisas	4
Calzoncillos	3
Idem para el baño	1
Calcetines ó medias	6
Pañuelos	1
Corbata, si la usa	
Talego para la ropa del labado	
Abrigo	1
Trajes	2
Sombrero, gorra ó boina	1
Botas ó zapatos, en buen uso, prefiriéndose blancos	2
Navaja	1

Hule ó tela para envolver el equipaje, un metro cuadrado.

Toda la ropa debe ir marcada.

Para las niñas

Se tendrán en cuenta las siguientes modificaciones.

Pantalones	3
Enaguas	3
Chambras	3

Cuerpo interior de abrigo en sustitucion del corsé.

El traje de baño se compondrá de pantalon y blusa.

Peines.

MODELO NÚM. 4.

Cuestionario de excursiones generales

Para hacer una excursion de esta clase ó para llevar el Diario cuando se está en ella, los alumnos deben tener presente las siguientes indicaciones:

1.ª Ante todo no olvidar la fecha.

2.ª Escribir con mucha claridad y con el menor número posible de palabras, y no decir nunca inexactitudes ni exageraciones.

3.ª Epígrafe de la excursion, por ejemplo: de Madrid á las Navas del Marqués; de las Navas á Robledo, etc.; de Málaga al Palo; de Villagarcía á Santiago.

A. *Para el camino.*

1. Clasificación del camino: si es ferrocarril, carretera general, provincial, vecinal, camino de carro, de herradura ó de peatón.

2. Distancia en kilómetros, ó en horas que se tarda en recorrerla, anotando las de salida y de llegada á los diferentes puntos importantes.

3 Modos de ir á aquel sitio, en tren en carruaje, en caballería, en barca, á pié. Cuantos trenes al dia, sus horas, tiempo que tardan, precio del billete, sitio de las administraciones de diligencias ó alquiladores de caballos, precios y otros pormenores. Uso del podómetro.

4. Descripcion del camino. Aspecto general del país que se recorre, panoramas y puntos de vista pintorescos, montañas, llanuras, valles, puertos, gargantas, cascadas, grutas, fuentes, etc. Pueblos por que se pasa, iglesias, ermitas y otros edificios notables. Naturaleza de la vegetacion, bosques sembrados, plantios, sus clases, praderas, etc. Llevar siempre el mapa y notar los cambios fundamentales de direccion del camino, por ejemplo: hasta tal parte, hacia el N., luego hacia el SE.

5. Las divisorias de aguas y los rios que se atraviesa y por donde, y si el camino va á la izquierda ó á la derecha del rio, si sube ó baja, etc. Fijarse tambien en la clase de terreno por que se pasa, v. gr., si es granito, arena, caliza... Y en los caminos que se encuentra, adonde conducen y sus distancias.

B. *Para las poblaciones.*

1. Nombre y clase; si es ciudad, pueblo, caserio, etc.

2. Situacion geográfica, rios y montañas de la comarca. Si es país llano ó montañoso. Arroyos y cerros (con sus nombres); hacia que parte están. Altitud sobre el mar. Distancia á otras poblaciones importantes. Provincia, partido judicial, Obispado, parroquia, universidad, Capitanía general y Ayuntamiento á que pertenece.

3. Situacion respecto al elemento pintoresco, paisajes, puntos de vista, etcétera.

4. Geologia; terrenos, minas (recoger ejemplares de minerales y rocas para clasificarlos luego).

5. Botánica; plantas más comunes (recoger ejemplares, flores y frutos.)

6. Zoologia; animales que más abundan (recoleccion de los tipos más fáciles de llevar).

7. Clima; temperatura, estado del cielo, humedad, lluvias, vientos (su orientacion y fuerza), tempestades. Esto debe observarse todos los dias. Si puede ser con barómetro y termómetro, y si no á ojo y por tanteo, para sacar luego los promedios de la excursion.

8. Estadística de la poblacion; número de habitantes; si va en aumento ó disminuye; número de vecinos, etc.

9 Tipo de los habitantes; si son altos, bajos, gruesos, delgados, morenos, rubios, etc.

10. Industrias y profesiones más usuales de la localidad.

11. Agricultura, producciones dominantes.

12. Comercio; de que clase y con quien principalmente se hace; mercados; dias de mercado. Que es lo que se vende, y compra en el. Cuanto de lo uno y lo otro

13. Tipo de la vida; ¿es pueblo rico ó pobre? La propiedad, ¿está concentrada, ó dividida? Precio medio de la vida con relacion á la localidad origen de la Colonia: cuanto cuestan las cosas más

necesarias; por ejemplo: casa, vestido, pan, carne, fruta, legumbres, leche, vino, dulce.... ¿Viven en casas contiguas, como en Madrid, ó aisladas ó separadas, sea en el campo ó en barrios pequeños, etc? Calles, plazas, fuentes, alumbrado, limpieza y demás servicios municipales.

14. Usos y costumbres. ¿Qué comen generalmente? ¿Qué beben? ¿Qué hacen durante el dia y como distribuyen el tiempo? La casa: descripcion de lo más característico en ella; muebles. El [illegible]je.

15. Carácter general de los habitantes; si son pacíficos ó revoltosos, tristes ó alegres, rudos ó suaves; si hacen daño á los animales y á los árboles ó los tratan bien.

16. Moralidad; ¿son buenos, ó malos? ¿Cometen muchos delitos? De qué clase: riñas, asesinatos, robos, etc.

17. Diversiones; en que consisten. Clases de juegos, fiestas populares y campestres; bailes, cantos, instrumentos de música. Descripcion de todo esto; origen y época de las fiestas. Teatros, cafés, casinos, paseos..... Tabernas y toros.

18. Escuelas y establecimientos de enseñanza ¿Hay muchos ó pocos? ¿Les interesan y los cuidan ó no?

19. Libros, librerías, imprentas. ¿Hay periódicos, ó no? ¿Cuáles?

20. Cantares, versos, refranes, etc., de la localidad (recoger los que se puedan) ¿Pronuncian de algun modo particular? ¿Hablan con cierto acento? ¿Dicen palabras especiales y modismos?

21. Establecimientos de beneficencia, hospitales, asilos, etcétera, cárcel.

22. Monumentos artísticos antiguos y modernos. Su descripcion é historia, reglas para poder visitarlos; dias, horas, etc. Museos y colecciones, Archivos, bibliotecas, colecciones de escultura, pintura, joyas, muebles, tapices, armas.

23. Fondas, posadas, restaurants, clase de comida, habitacion que dan, horas, precios, situacion, si lejos ó cerca del centro.

24. Baños; ¿Los hay públicos? ¿De alberca, rio, mar? ¿Los tienen las casas particulares? ¿Cuándo acostumbran á bañarse? Aseo personal.

25. Carruajes y caballerías de alquiler, precios, guías.

26. Correos y telégrafos, sitio, horas de salida y llegada y de despacho.

27. Caminos de todas clases, ferrocarriles, diligencias y carruajes que ponen en comunicacion aquella poblacion con otras, horas, precios, itinerarios, sitios de parada, etc.

28. Guías, mapas y planos de la localidad.

29. Historia de la localidad, tradiciones, leyendas y personajes célebres, hechos memorables. Libros escritos sobre ello.

30. Pueblos y lugares notables de los alrededores.

MODELO NÚM. 5.

Episodios nacionales, de Perez Galdós (primera y segunda serie).

Cuentos de color de rosa, de Trueba.

Corazon, de Amicis.

Bocetos militares y *Viajes*, por el mismo.

Los malos tiempos, *Oliverio Twist* y *El almacen de antigüedades*, de Dickens.

Escenas montañosas, (primera serie), de Pereda,

El Quijote de los niños.

El Robinson.

El trabajo, de Meliton Martin.

Tesoro de la poesía castellana (de la Biblioteca Universal).

Leyendas y tradiciones, de Zorrilla, y algunos libros descriptivos de la region que se propongan recorrer.

MODELO NÚM. 6

RESULTADOS FISICOS INMEDIATOS DE LA COLONIA

NOMBRE DEL COLONO	Edad	PESO					DINAMOMETRÍA				PRESIÓN SANGUÍNEA		ESTATURA		CIRCUNFERENCIA mamilar.		CIRCUNFERENCIA umbilical		CAPACIDAD PULMONAR			
		En punto de partida					Ida		Vuelta										Ida		Vuelta	
		Ida	4 Agosto	12 Agosto	23 Agosto	Vuelta	Derecha	Izquierda	Derecha	Izquierda	Ida	Vuelta	Ida	Vuelta	Ida	Vuelta	Ida	Vuelta	Aparato Valdenburg.	Espirómetro B...	Aparato Valdenburg	Espirometro B...
1. D. N. N. .	11	25	28	27	28	27	11	12	12	11	3	»	1'206	1'227	0'580	0'611	0'570	0'608	1'200	1'500	1'600	1'550
2. D. N. N. .	12	27'50	30	30'50	32	31'50	17	17	16	16	3	»	1'258	1'281	0'650	0'680	0'610	0'640	1'600	1'500	1'700	1'800
3. D. N. N. .	13	20	22'25	22'25	23	21	9	8	14	7	3	»	1'209	1'238	0'545	0'578	0'550	0'552	1'000	900	800	1'000
4. D. N. N. .	10	21	24'50	24	24	23	13	12	16	13	1	»	1'201	1'216	0'580	0'610	0'540	0'560	1'000	1'000	»	»
5. D. N. N. .	12	29'50	32'50	33'50	34	33	14	17	22	18	2	»	1'402	1'411	0'620	0'645	0'565	0'618	1'600	1'600	1'600	1'900
6. D. N. N. .	12	24'50	27'50	27'50	28'75	27	15	13	18	14	3	»	1'278	1'280	0'605	0'635	0'575	0'605	1'600	1'500	1'600	1'650
7. D. N. N. .	12	24'50	28	27'50	28	26	10	10	18	16	1	»	1'265	1'280	0'563	0'605	0'555	0'574	1'500	1'300	»	»
8. D. N. N. .	12	28'50	33	33	33'50	32	18	15	23	19	3	»	1'390	1'396	0'590	0'625	0'550	0'578	1'400	1'300	1'300	1'600
9. D. N. N. .	12	22	24	24	24'50	24	13	10'5	16	13	1	»	1'206	1'228	0'570	0'585	0'548	0'548	1'150	1'100	1'100	1'000
10. D. N. N. .	10	24	27	27	27	25'50	11'5	10	15	16	2	»	1'223	1'238	0'615	0'620	0'520	0'583	1'400	1'330	1'500	1'500
11. D. N. N. .	11	22	24	24'50	25'75	24	11	14	22	14	3	»	1'265	1'280	0'570	0'597	0'510	0'535	1'500	1'400	»	»
12. D. N. N. .	10	21	22'50	23	23'25	22	10'5	10	10	11	1	»	1'162	1'180	0'590	0'600	0'540	0'582	1'100	1'200	1'400	1'300
13. D. N. N. .	12	20	23'50	24	24'75	23	14	11'5	18	17	3	»	1'271	1'284	0'530	0'570	0'460	0'538	1'200	1'300	1'200	1'500
14. D. N. N. .	11	24	27'50	27'50	27'25	26'50	18	19	22	24	1	»	1'271	1'281	0'605	0'621	0'550	0'580	2'000	2'000	1'700	1'900
15. D. N. N. .	10	22'50	26'25	27'25	28'50	26'50	14'5	12	20	16	2	»	1'293	1'304	0'595	0'623	0'510	0'570	1'100	1'300	1'100	1'300
16. D. N. N. .	10	27'50	30	30	30'25	29	15	17	16	17	1	»	1'306	1'332	0'610	0'650	0'570	0'613	1'200	1'100	1'200	1'600
17. D. N. N. .	8	20'25	21'50	22'50	23	22'50	10	10	11	12	3	»	1'168	1'182	0'560	0'560	0'509	0'562	900	1'200	»	»
18. D. N. N. .	13	28'50	31	32'50	33	32	18	17	19	21	»	»	1'404	1'430	0'610	0'641	»	0'636	»	»	1'500	1'600
19. D. N. N. .	11	24	26	26	26	24'50	15	12	19	12	3	»	1'307	1'318	0'590	0'613	0'510	0'535	1'800	1'900	»	»
20. D. N. N. .	14	25	28'50	28	28'50	27	19	12	18	13	3	»	1'342	1'353	0'610	0'625	0'520	0'560	1'700	1'500	1'500	1'600
21. D. N. N. .	15	34'50	28'40	40	40'50	38	20	16	18	17	1	»	1'474	1'484	0'650	0'695	0'595	0'612	1'700	1'700	1'900	1'800
22. D. N. N. .	14	35	39	39'50	40'50	38'50	25	28	32	19	2	»	1'460	1'478	0'690	0'708	0'620	0'658	2'000	3'000	2'500	2'500
23. D. N. N. .	15	32	37	37'50	37'50	36	22	18	26	20	3	»	1'434	1'442	0'675	0'705	0'580	0'620	1'700	1'500	1'800	1'900
24. D. N. N. .	13	32	36	37	37'50	35'50	30	22	32	26	1	»	1'420	1'432	0'645	0'674	0'600	0'634	2'100	1'900	2'000	2'000
25. D. N. N. .	12	25'50	29	30	29'25	2'9	12	9	11	11	2	»	1'286	1'302	0'594	0'614	0'554	0'610	1'300	1'500	1'500	1'700
26. D. N. N. .	14	26'50	29	30	30'75	28'50	20	16	23	22	3	»	1'342	1'342	0'614	0'632	0'580	0'610	1'500	1'500	1'500	1'600

(Gaceta núm. 50)

AYUNTAMIENTOS

FREAS DE EIRAS

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporacion municipal durante el segundo trimestre del actual año económico de 1893 á 1894.

Mes de Octubre de 1893

Dia 1.º Se acordó nombrar Comisionado para presentar ante la Excelentísima Comision Provincial á los mozos de los últimos reemplazos, que están sujetos á revision al Secretario Don Manuel Fernandez Miguez, consignando la cantidad de quince pesetas en concepto de dietas y socorros.

Dia 8 Se dió lectura de la correspondencia oficial de la semana por no haber más asuntos de que tratar.

Dia 15. No hubo sesion.

Dia 22. Se acordó autorizar á Don Modesto Seijo para recojer en la Administracion de Hacienda el padron y las cédulas personales para el corriente año económico.

Dia 29. Dada lectura de una instancia de Andrés Iglesias y otros vecinos de Escudeiros, en la que manifiestan que Constantino Perez, del mismo pueblo está construyendo un muro que usurpa el camino público, y que por lo tanto procede su derribo el Ayuntamiento acuerda, que inspeccione la obra la Comision de policía urbana, informando despues á la Corporacion, para resolver en justicia.

Mes de Noviembre

Dia 5. Se acordó nombrar á Don Francisco Vazquez Montero Recaudador de las cédulas personales de este distrito para el corriente año económico

Se designaron para la celebracion de las próximas elecciones municipales los localess siguientes:

1.ª Seccion y primer Distrito: casa escuela de niñas de Vilaboa:

2.ª Seccion y segundo Distrito: casa escuela mixta de Grijo.

Se acuerda que el dia 1.º del próximo Enero deben cesar en sus cargos los señores Concejales, Don Celestino Rodriguez, Don Benito Alvarez, Don José Mendez, Don Vicente Gil y Don Casiano Rodriguez.

Se dispone que presida la Mesa de la Seccion 1.ª el Alcalde Don José Mateo Martinez, y la de la Seccion 2.ª el segundo Teniente Don Casiano Rodriguez, concediéndose licencia para ausentarse del mismo municipio en el dia de la eleccion al primer Teniente Don Celestino Rodriguez.

La Comision de policía urbana emitió dictamen acerca de la obra que construye Constantino Perez en el pueblo de Escudeiros, siendo de opinion que el muro construído debe demolerse por perjudicar el dominio público. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la gravedad del caso, y no estando conforme con el dictamen de la Comision, acuerda vayan todos los Concejales al pueblo de Escudeiros, á fin de que con mejor conocimiento del asunto puedan resolver en justicia.

Dia 12. No hubo sesion.

Dia 19. Tampoco hubo sesion por concurrir los señores Concejales á emitir sus votos en las elecciones municipales celebradas en dicho dia.

Dia 26. Se acordó comisionar al Secretario Don Manuel Fernandez Miguez para hacer el ingreso de quintos y asistir al sorteo en la zona de Orense

Se concedió al Alcalde Don José Mateo Martinez licencia para ausentarse del municipio hasta el 24 del próximo mes, encargándose de la Alcaldía durante este tiempo el segundo Teniente Don Casiano Rodriguez.

Mes de Diciembre

Dia 3. Se acordó no consignar cantidad alguna para el Montepío de la

Guardia civil, por la situacion precaria del Erario municipal.

Se dispuso anunciar al público que se admitirian en la Secretaría del Ayuntamiento hasta treinta y uno de Enero próximo las instancias solicitando alteraciones en la riqueza imponible, con el fin de formar el apéndice al amillaramiento para el próximo año económico de 1894 á 1895.

Dia 10. No hubo sesion.

Dia 17. Se dispuso anunciar la rectificacion del padron vecinal á fin de que los vecinos manifiesten las alteraciones que desde el año anterior hayan tenido en las personas de su casa.

Dia 24. La Corporacion quedó enterada de que el Alcalde D. José Mateo Martinez, se encargaba nuevamente de la Alcaldía presidencia, dándose despues lectura de la correspondencia oficial de la semana por no haber más asuntos de que tratar.

Dia 31. Se acordó autorizar al señor Alcalde para que con cargo al capítulo de imprevistos adquiera por el valor de 50 pesetas el carbon necesario para la calefaccion de la casa Consistorial durante el actual invierno.

Se dispuso que se pagasen á don Manuel Fernandez, veinte pesetas por gastos que ha suplido en las últimas elecciones municipales, y á los acreedores al presupuesto de gastos por personal y material, sus sueldos y demás consignaciones que resulten á su favor en fin del trimestre actual.

La Corporacion quedó enterada de que, mañana dia 1.º de Enero, se dará posesion al nuevo Ayuntamiento.

Freás de Eiras 10 de Enero de 1894.—El Secretario, Manuel F. Miguez.

———

D. Manuel Fernandez Miguez, Secretario del Ayuntamiento de Freás de Eiras.

Certifico: que en el libro de actas de esta Corporacion municipal en la correspondiente al dia de la fecha, aparece el acuerdo que á la letra dice:

«Seguidamente la Corporacion acordó prestar su aprobacion al extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el segundo trimestre del actual año económico, y que dicho extracto se remita al señor Gobernador civil para su insercion en el *Boletin oficial* de la provincia en cumplimiento de lo que dispone la ley Municipal.»

Y para que conste expido y firmo la presente en Freás de Eiras á 18 de Febrero de 1894.—Manuel F. Miguez. —V.º B.º - El Alcalde, José Martinez.

CASTRELO DE MIÑO

Don Esteban Martinez, Secretario interino del Ayuntamiento de Castrelo de Miño.

Certifico: que la Corporacion del mismo durante el mes de Enero último ha tomado los acuerdos que á continuacion se extractan.

Sesion del dia 1.º de Enero

Despues del acta de constitucion se ha formado la lista de señores Concejales y mayores contribuyentes con derecho á electores para Compromisarios y Senadores.

Sesion ordinaria de 7 de Enero

Dióse cuenta del nombramiento de alcaldes de barrio hecho por el señor Presidente, variando solamente el de la parroquia de Prado para la que se eligió á D. Ramon Peña, quedando subsistentes los de las demás parroquias.

Se acordó fijar el número de comisiones permanentes, resultando elegidos para la de policía urbana D. Melchor Alvarez, D. José Rodriguez y D. Juan Vazquez; Hacienda D. Manuel Soto, D. Manuel Martinez y D. José Lopez Rodriguez; para la de Instruccion pública D. Benito Cartelle, don Ginés Sanmiguel y D. Dionisio Bande y para la de evaluacion D. José Bande, D. Perfecto Fernandez y D. Braulio Alvarez.

Se acordó así bien proceder á la formacion del alistamiento de mozos para el reemplazo del ejército del presente año.

Sesion de 14 de Enero

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Dióse cuenta del proyecto del presupuesto adicional y refundido del corriente ejercicio de 1893-94 y se aprobó por unanimidad sin modificacion alguna, acordando se exponga al público por término de 15 dias á los efectos del artículo 146 de la ley Municipal.

Se acordó reclamar de todos los vecinos de este término notas exactas de las fincas urbanas que cada uno posee ó administra, á fin de que sirvan de base para la formacion del Registro fiscal á que se contrae la Circular de 27 de Marzo último.

Se acordó así bien aumentarle el sueldo al auxiliar del Ayuntamiento en vista de los múltiples trabajos que sobre los municipios pesan.

Asimismo se acordó aumentar 75 pesetas para material de la Secretaría de Ayuntamiento; y al Alguacil portero 46 pesetas 25 céntimos además de lo que tenía en presupuesto.

Sesion de 21 de Enero

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó satisfacer al fiel contraste de pesas y medidas el importe de sus honorarios por la comprobacion de la coleccion de las de este Ayuntamiento.

Se acordó así bien declarar firme la lista de electores de Compromisarios para la de Senadores por no haberse producido contra la misma reclamacion alguna.

Sesion de 28 de Enero

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Dióse cuenta de una solicitud presentada por Benito Cobelas de San Esteban en la que solicita se le conceda licencia para la reconstruccion de un muro contiguo á la calle Real de dicho San Esteban, acordándose en su vista que una comision del Ayuntamiento ó sea la de ornato público pase al sitio referido y luego emita el dictamen que estime justo.

Se acordó proceder á la rectificacion del alistamiento de mozos del presente año.

Se acordó asimismo prevenir á la Comision de Hacienda proceda á la formacion del proyecto de presupuesto ordinario para el entrante ejercicio de 1894 á 95.

Así bien se acordó que habiéndose recibido aprobado el reparto de arbitrios extraordinarios se proceda á la cobranza del mismo por el recaudador D. Castor Nieves.

El anterior extracto de los acuerdos tomados tomados por este Ayuntamiento durante el mes último fué aprobado por el mismo en sesion de 17 del actual.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la vigente ley municipal expido la presente previo el visto bueno del señor Alcalde en Castrelo de Miño á 23 de Febrero de 1894.—Esteban Martinez.—Visto bueno, Benito Cartelle.

BARBADANES

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal en el tercer trimestre de 1893, que en cumplimiento del art. 109 de la ley municipal se publican en el *Boletin oficial* de la provincia.

ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO

Sesion ordinaria de 2 de Julio de 1893

No la hubo por falta de suficiente número de señores Concejales.

Id. id. de 9 de id.

Tampoco la hubo por las mismas causas.

Id. id. de 16 de id.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó que la division del municipio en secciones hecha en años anteriores, no sufra en el actual variacion alguna.

Y se levantó la sesion.

Id. id. de 23 de id.

Se aprobó el acta anterior.

Y habiéndose ocupado la Corporacion en la constitucion y concierto de los gremios, se levantó la sesion.

Id. id. de 30 de id.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó admitir las dimisiones hechas por D. José Cid Freire de los cargos de Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento por haber sido nombrado Juez municipal.

Idem que hasta la próxima renovacion bienal, desempeñe el cargo de Alcalde el primer Teniente D. Saturnino Cid Freire, que es á la vez el concejal que obtuvo mayor número de votos.

Id. id. de 6 de Agosto

Se aprobó el acta anterior.

El señor Presidente puso en conocimiento de la Corporacion haber separado del cargo de alcalde de barrio de Ponton á D. José Antonio Pazos y nombrado en su reemplazo á D. Cayetano Santos.

Se acordó que se convoque la Junta municipal y al Médico D. Ramon Selas por si quieren prorrogar el contrato con el municipio para la asistencia facultativa, por haber terminado en 30 de Junio último.

Idem que por la Comision de policía urbana y rural se forme el pliego de condiciones para anunciar á subasta, las obras de reparacion de los pontones de Puente Seoane y de los Molinos, sobre el Rio Barbaña.

Y se levantó la sesion.

Id. id. de 13 de Agosto

Se aprobó el acta anterior.

Se procedió al sorteo de vocales asociados para la Junta municipal.

Y se levantó la sesion.

Id. id. de 20 de id.

No se celebró por falta de suficiente número de señores Concejales.

Id. id. de 27 de id.

Se aprobaron las actas anteriores.

Y habiéndose ocupado la Corporacion en el contrato del Médico, se levantó la sesion.

Id. id. de 3 de Septiembre

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó que informe la comision de policía urbana y rural sobre una instancia de Antonio Gonzalez Ferron.

Idem que se dé traslado de una solicitud de Indalecio Rapela Cid, de Piñor á los sugetos en ella denunciados que han comprado fincas á su difunto suegro.

Y se levantó la sesion.

Id. id. de 10 de id

No se celebró por falta de suficiente número de señores Concejales.

Id. id. de 17 de id.

Tampoco la hubo por la misma causa.

Id. id. de 24 de id

Se aprobaron las tres úlimas actas.

Se acordó que informe la comision de policía urbana y rural sobre una solicitud presentada por María Rodriguez vecina de Piñor.

Idem que se libren las cantidades siguientes:

A los empleados municipales por su haber del primer trimestre del corriente año económico 576'75 pesetas. Por material de oficina del propio trimestre 75 pesetas.

Y se levantó la sesion.

ACUERDOS DE LA JUNTA MUNICIPAL

Sesion de 27 de Agosto de 1893

Se aprobó el acta anterior.

Se declaró constituida la Junta municipal.

Se acordó prorrogar por cuatro años mas el contrato celebrado en dos de Mayo 1885, con el Médico municipal don Ramon Selas, para la asistencia facultiva á enfermos pobres.

Y se levantó la sesion.

Barbadanes 28 de Enero de 1894.—El Secretario, Eloy Sabuz

La Corporacion en sesion de hoy, acordó aprobar el anterior extracto de sesiones.

Barbadanes 28 de Enero de 1894.—El Alcalde, José Docasar.

———

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal en el cuarto trimestre de 1893, que en cumplimiento del art. 109 de la ley municipal, se publican en el *Boletin oficial* de la provincia.

ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO

Sesion ordinaria de 1.º de Octubre de 1893

No se celebró por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

Idem idem de 8 de idem

Se aprobaron las dos últimas actas.

Se acordó de conformidad con el informe de la comision de policía urbana y rural, el derribo de parte de la casa de Maria Rodriguez é Isabel Garrido de Piñor.

Idem nombrar en propiedad Depositario y Recaudador municipal á don Manuel Gonzalez Alvarez y se levantó la sesion.

Idem idem de 15 de idem

No se celebró por falta de número suficiente de señores Concejales.

Idem idem de 22 de idem

Se aprobaron las dos últimas actas.

Se acordó que el Secretario D. Eloy Sabuz levante de la Administracion de Hacienda las cédulas personales del corriente año, quien se encargará de su expendicion y cobranza.

Idem autorizar á José Figueras para contruir una obra, de conformidad con el informe de la Comision de policía urbana y rural.

Idem idem de 29 de idem

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó aprobar la adjudicacion de las obras de reparacion de los Pontones de Puente Seoane y pasales grandes, hecha en favor de D. Domingo Forneiro, y se levanto la sesion.

Idem idem de 5 de Noviembre

No se celebró por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

Idem idem de 12 de idem

Tampoco la hubo por haberse reunido la Junta municipal del censo.

Idem idem de 19 de idem

No se celebró por falta de señores Concejales.

Idem idem de 26 de idem

Se aprobaron las cuatro últimas actas.

Se acordó el pago de 999'78 pesetas por el primer trimestre de gastos provinciales, y 10'60 para el completo de las atenciones de primera enseñanza del propio trimestre.

Idem autorizar á Antonio Gonzalez Ferron de esta vecindad, para reedificar un muro de cierre al patio de su casa, de conformidad con el informe de la Comision de policía urbana y rural.

Idem que dicha Comision reconozca las obras ejecutadas por Domingo For-

neiro y que le fueron adjudicadas en 29 de Octubre último, y se levantó la sesion.

Idem idem de 3 de Diciembre

No la hubo por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

Idem idem de 10 de idem

Se aprobaron las dos últimas actas.

Se acordó recibir las obras ejecutadas por Domingo Forneiro en Puente Seoane y Pasales Grandes.

Idem nombrar una comision que forme una lista de las familias que tienen derecho á asistencia facultativa gratuitamente, y se levantó la sesion.

Idem idem de 17 de idem

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Idem idem de 24 de idem

Tampoco se celebró por las mismas causas.

Idem idem de 31 de idem

Se aprobaron las tres últimas actas.

Se acordó aprobar la lista de familias que durante el año próximo, tienen derecho á asistencia facultativa gratuitamente.

Idem el pago de 25 pesetas á Domingo Forneiro por la recomposicion de el Puente Seoane.

Idem idem de 40 pesetas por suscripcion á la *Gaceta de Madrid*.

Idem idem del segundo trimestre de su haber á los Empleados municipales.

Idem idem el importe del material de oficina de dicho trimestre.

Idem idem los gastos del reemplazo del año actual.

Idem idem de idem en las últimas elecciones municipales.

Idem idem de idem de formacion de repartos y padron de cédulas.

Idem idem resto de las obras adjudicadas á Domingo Forneiro.

Idem idem idem del segundo trimestre de gastos provinciales, y se levantó la sesion.

ACUERDOS DE LA JUNTA MUNICIPAL

Durante dicho trimestre, no celebró sesion alguna.

Barbadanes 28 de Enero de 1894.=El Secretario, Eloy Sabuz.

La Corporacion en sesion de hoy acordó aprobar el anterior extracto de sesiones.

Barbadanes 28 de Enero de 1894 =El Alcalde, José Docasar.

MEZQUITA

El repartimiento extraordinario concedido de Real orden del Ministerio de la Gobernacion, para cubrir el déficit del presupuesto municipal del corriente ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por termino de ocho dias; primeros despues que tenga lugar la publicacion de este anuncio en el *Boletin oficial* de esta provincia para los efectos legales.

Mezquita 25 de Febrero de 1894.—El Alcalde Presidente, José Rodriguez.

CELANOVA

Don José Fernandez Feijó, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde presidente del Ayuntamiento de la villa de Celanova.

Hago saber: que desde el dia 1.º al 15 de Marzo próximo, se hallará en la Secretaría de este Ayuntamiento á disposicion de las personas que quieran examinarlo, el apéndice de las alteraciones de la Riqueza territorial de este municipio, que ha de servir de base para la formacion del repartimiento de la Contribucion de inmuebles del próximo año económico de 1894 95.

Celanova Febrero 28 de 1894.—José Fernandez.

Don José Fernandez Feijó, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde presidente del Ayuntamiento de Celanova.

Hago saber: que por término de quince dias contados desde el siguiente á la insercion del presente edicto en el *Boletin oficial* de la provincia, se hallará expuesto en la Secretaria de este Ayuntamiento el Registro fiscal de la riqueza urbana de este término, durante cuyo plazo podrán examinarlo las personas que quieran hacerlo y formular contra el mismo las reclamaciones que crean convenientes.

Celanova Febrero 28 de 1894.—José Fernandez.

TRIBUNALES

PRIMERA INSTANCIA

D. José Hermosilla de la Torre, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Orense.

Hago público: Que en este Juzgado se presentó escrito por el Procurador D. Victoriano Bujan á nombre de don Manuel Carballo Alvarez, vecino de S. Pedro de Moreiras, solicitando apeo de bienes y prorrateo de la renta foral del titulado «Fontes Chao do Carballo y Vellás» compuesto de quince fanegas de centeno y veinte reales en dinero, de los cuales corresponden al don Manuel once fanegas y catorce reales, y el resto á su hermano D. Juan.

Por tanto llamo á los llevadores desconocidos del indicado foral, para que dentro del término de cuarenta dias ó sea el veintiuno del próximo mes de Abril, hora diez de la mañana, comparezcan en esta sala de audiencia por sí ó á medio de apoderado á manifestar si están ó no conformes con la práctica de los apeo y prorrateo pretendidos y con el perito D. Pacifico Francisco Mendez, vecino de Melias, electo por dicho Procurador, con apercibimiento de que en otro caso se les tendrá por conformes con todo ello y les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Orense á veintidos de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro.—José Hermosilla.—El Actuario, Francisco Cuevas.

MILITARES

Don Juan de Torres y Almunia primer Teniente del cuarto Batallon de Artilleria de plaza.

Hago saber: Que haciendo uso de las facultades que la ley me concede, cito, llamo y emplazo por la presente al reservista cabo Manuel Fuentes Eijan, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion de esta requisitoria en el *Boletin oficial* de la provincia de Orense, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en el expediente que por la falta grave de no haber concurrido al llamamiento decretado por Real orden de 4 de Noviembre próximo pasado le estoy instruyendo, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, encargando á las autoridades su busca y captura, para lo cual se estampan sus señas hijo de Paulino y Rosa natural de Peneia, parroquia de Astureses, Ayuntamiento de Boborás, Juzgado de 1.ª instancia de Carballino, provincia de Orense, de 26 años de edad, oficio labrador y estatura un metro, 700 milímetros y sus señas personales pelo negro, ojos idem, cejas idem, boca regular, nariz regular barba lampiña, color trigueño, frente regular, aire marcial, y señas particulares hoyoso de viruelas.

Dado en la Coruña á 23 de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro. —El Juez instructor, Juan de Torres El Secretario, Juan Arias y Perez.

Don Joaquin Souto Larrea, primer Teniente del Regimiento infantería de Isabel II, núm. 32, Juez instructor militar.

Habiéndose ausentado de Guinzo (Orense), el soldado de ingenieros Emilio Lorenzo Perez, hijo de Angel y de Francisca, natural de Guinzo, de veintitres años de edad, pelo castaño, ojos idem, cejas al pelo, color bueno, nariz regular, barba ninguna, boca regular, de un metro seiscientos cincuenta y cinco milímetros de estatura próximamente, á quien de orden del Excelentísimo Sr. Comandante general de la segunda Division del séptimo Cuerpo de ejército, estoy formando expediente por la falta grave de primera desercion simple.

Usando de la jurisdiccion que me concede el Código de justicia militar, por el presente primer edicto, cito y emplazo á dicho Emilio Lorenzo Perez, para que en el término de veinte dias á contar desde la fecha de su publicacion se presente en Valladolid en este juzgado á fin de que sean oidos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo entreguen á la autoridad militar más próxima en calidad de preso.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insértese en la *Gaceta de Madrid*. En Valladolid á diecinueve de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro.—El primer Teniente, juez instructor, Joaquin Souto.—Por su mandato, el Secretario, Casiano Rodriguez.

D. Manuel Nieto Alvarez, Comandante del Regimiento Infantería reserva número 110 y Juez instructor nombrado en cumplimiento de la Real orden de cuatro de Diciembre próximo pasado.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Emilio Rodriguez Fernandez, natural de Reigada, Ayuntamiento de Petin, partido de Valdeorras, provincia de Orense, hijo de Manuel y Teresa, de oficio carpintero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba ninguna, boca grande, color cetrino, frente ancha, aire marcial, produccion facil, estatura un metro seiscientos milímetros, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta dias contados desde la publicacion de esta requisitoria en el *Boletin oficial* de la provincia de Orense, comparezca en este Juzgado de instruccion sito en la casa cuartel que ocupan las oficinas de este regimiento, con el fin de dar sus descargos en el expediente que de orden superior se le instruye con motivo de no haber concurrido á la concentracion dispuesta en Real orden de 4 de Noviembre último, como perteneciente al reemplazo de 1887, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y policía judicial, practiquen activas diligencias en busca y captura del referido Emilio Rodriguez Fernandez, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á este Juzgado de instruccion á mi disposicion, pues asi lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Monforte veintiocho de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro.=Manuel Nieto.

D. Manuel Nieto Alvarez, Comandante del Regimiento Infantería Reserva núm. 110 y Juez instructor nombrado en cumplimiento de la Real orden de 4 de Diciembre próximo pasado.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al reservista José Garcia Vazquez, natural de Vega de Cabo, parroquia de la Venta de Castro, Ayuntamiento del Barco, partido judicial de Valdeorras, provincia de Orense, hijo de Antonio y Carolina, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, produccion clara, señas particulares ninguna; para que en el preciso término de treinta dias contados desde la publicacion de esta requisitoria en el *Boletin oficial* de la provincia de Orense, comparezca en este Juzgado de instruccion, sito en la casa cuartel que ocupan las oficinas de este Regimiento para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior se le instruye por falta de incorporacion á filas, según dispone la Real orden de 4 de Noviembre último, como perteneciente al reemplazo de 1887; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares, practiquen activas diligencias para la busca y captura del mencionado José Garcia Vazquez y caso de ser habido, lo remitan en clase de preso á este Juzgado de instruccion, pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Monforte 28 de Febrero de 1894.—Manuel Nieto.

ANUNCIOS

Imprenta LA POPULAR